

Viernes 05/05/2017 - Reunión de la Subdirección General de Servicios al Contribuyente con la participación de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.

Orden del Día

“Impuesto a las Ganancias y sobre los Bienes Personales – Vencimientos 2017”:

1. Declaraciones juradas determinativas. Herramientas para su presentación.
2. Declaraciones juradas informativas. Herramienta para su presentación
3. Vencimientos

Aspectos destacables de los temas tratados

“Impuesto a las Ganancias y sobre los Bienes Personales – Vencimientos 2017”

1. Declaraciones juradas determinativas. Herramientas para su presentación.

Para las personas humanas, la presentación de las declaraciones juradas de Ganancias y/o Bienes, se realizará utilizando los siguientes soportes:

a) Impuesto sobre los Bienes Personales.

- Sujetos que sinceraron

Mediante la utilización del nuevo servicio “Bienes Personales WEB”. El mismo estará disponible a partir del 29/05/2017

- Sujetos que no sinceraron

Mediante una nueva versión del aplicativo (SIAP). El mismo estará disponible a partir del 15/05/2017.

Para estos sujetos la utilización de la versión WEB será optativa.

Nota: Se deja constancia que los *contribuyentes cumplidores* deben presentar las declaraciones juradas determinativas. La nueva versión de las mismas contendrá una marca que hará que el impuesto determinado no se traslade al ítem impuesto a pagar (aplicación de exención subjetiva).

b) Impuesto a las Ganancias

Mediante una nueva versión del aplicativo (SIAP). El mismo estará disponible a partir del 15/05/2017.

2. Declaraciones juradas informativas. Herramientas para su presentación

Para las personas humanas, que se encuentren obligados a presentar las declaraciones juradas patrimoniales informativas, se utilizarán los siguientes soportes:

a) Impuesto sobre los Bienes Personales.

- Sujetos que sinceraron

Mediante la utilización del nuevo servicio “Bienes Personales WEB”. El mismo estará disponible a partir del 29/05/2017

- Sujetos que no sinceraron

Mediante una nueva versión del aplicativo (SIAP). El mismo estará disponible a partir del 15/05/2017.

Para estos sujetos la utilización de la versión WEB será optativa.

b) Impuesto a las Ganancias

En este caso podrán optar por utilizar:

- La nueva versión del aplicativo (SIAP) que estará disponible a partir del 15/05/2017 ó

- El nuevo servicio “Régimen Simplificado Ganancias Personas Físicas” que estará disponible a partir del 12/06/2017.

3. Vencimientos:

No está prevista una prórroga para los vencimientos generales.